

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10740 TOLEDO

Doña María Isabel Collado Cordero, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 709/2019 y NIG nº 45168 41 1 2019 0006957, se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Mecanización Industrial de Fuenlabrada S.A.L., con C.I.F. Nº A-81207490, domicilio social en avenida América nº 17 del Polígono Industrial la Dehesilla, Yuncos (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Gestión Concursal Integral, S.L.P., con C.I.F. núm. B-86326386, con domicilio postal en calle Juan bravo nº 20 1º DC, 28006 Madrid, y como persona natural que la representara en su nombre a don Javier Sánchez Serrano, con D.N.I. núm. 05.204.364-Q y dirección electrónica señalada concursos@gestion-concursal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 2 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A200012816-1